

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**COLMENAR VIEJO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

38/21.—Urbanismo: aprobación definitiva de proyecto de urbanización desarrollo urbanístico de la UE-13/1 “Sierra Nevada” (14014/18), del documento refundido del Proyecto de Urbanización presentado por los propietarios del suelo incluido en el ámbito, Arqura Homes Fondo de Activos Bancarios, para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución de Suelo Urbano citada del P. G. O. U. vigente, con las condiciones contenidas en los informes técnicos emitidos y con las prescripciones contenidas en el convenio suscrito con el Canal de Isabel II.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano. Contra la resolución desestimatoria del mismo, expresa o por el transcurso de un mes desde la interposición sin que hubiera recaído acuerdo al respecto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, si la resolución fue expresa, o de seis si no lo hubiera sido (artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Colmenar Viejo, a 11 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(02/5.524/21)

